

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

2584 *ENERGÍA SOLAR DEL GIRONÈS 2007, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GRUP SOL GIRONES HOLDING, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que en las Juntas Generales extraordinarias y universales de las sociedades ENERGÍA SOLAR DEL GIRONÈS 2007, S.L.U., como sociedad adsorbente y de GRUP SOL GIRONES HOLDING, S.L.U., como sociedad absorbida, celebradas el 7 de mayo de 2021, se acordó por unanimidad la fusión por absorción de ENERGÍA SOLAR DEL GIRONÈS 2007, S.L.U., como sociedad absorbente y GRUP SOL GIRONES HOLDING, S.L.U., como sociedad absorbida. Así, GRUP SOL GIRONES HOLDING, S.L.U., se disolverá y extinguirá, sin liquidación, traspasando el bloque todo el patrimonio a título universal en favor de ENERGÍA SOLAR DEL GIRONÈS 2007, S.L.U., todo de conformidad con el proyecto común de fusión suscrito por los órganos de administración de ambas sociedades y con los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2020. a este proceso de fusión le es aplicable el procedimiento simplificado del artículo 49 de la Ley 3/2009, según lo dispuesto en el artículo 52 de la misma ley. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace constar el derecho que tienen los socios y acreedores de las sociedades participantes en este proceso de fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y los balances de fusión. Se hace constar expresamente el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión tienen los acreedores de las sociedades participantes en el acuerdo de fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la ley.

Celrà, 10 de mayo de 2021.- El Administrador, Francesc Mateu Palé.

ID: A210030228-1